

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMITE	X	SERVICIO:
Reanudación de actividades de licencia de funcionamiento para unidades económicas. brindado por el Departamento de Ventanilla única.					
DESCRIPCIÓN:			CÓDIGO DE LA CÉDULA		DDYFE - 04
Acto administrativo donde una persona física o jurídica colectivas, decide reanudar actividades de la unidad económica, operando bajo las mismas condiciones en que fue entregada la licencia					
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 78 y 137 del Estado Libre y Soberano de México. Artículos 3, 13, 15, 19 fracción II, 23 y 24 fracciones III y LV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México. Artículos 16, 18 y 54 del Código Financiero del Estado de México. Artículos 3, 7, 11, 113, 115, 116, 118, 123, 132 y 136 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículos 14 y 16 fracciones I, II, III, V, numeral 7 incisos a, b, c, d, e, f del Reglamento de Unidades Económicas del H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez; Artículos 14.2, 14.3 fracciones III, IV, XXXIV, XXXV, 14.5, fracción I, y 14.13 fracciones III, IV, V, VII, XVI, XVII, XVIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Naucalpan de Juárez,				
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia de funcionamiento			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 año fiscal
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	S I	NO X	DIRECCIÓN WEB	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando una persona física o jurídica colectivas decide reanudar actividades sin que no hayan cambiado las condiciones de cómo fue otorgada.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si, con el objetivo de comprobar el cumplimiento de las disposiciones legales contenidas en el Reglamento de Unidades Económicas del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México				
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.		
PERSONAS FÍSICAS					
1, Solicitud debidamente requisitada;	SI	2	Artículo 16, fracciones I, III, y número 7, incisos a, b, c, d, e, f del Reglamento de Unidades Económicas del H. Ayuntamiento de Naucalpan		
2. Identificación oficial vigente del solicitante, del apoderado o del representante legal;	SI	2			
3. Tratándose de personas extranjeras, copia del permiso otorgado por la Secretaría de Gobernación, que compruebe su legal estancia en el país y su debida autorización para dedicarse a la actividad que pretende;	SI	2			
4. Dictamen de Viabilidad y/o de Protección Civil de Bajo Riesgo vigente;	SI	2			
5. Licencia Ambiental Municipal vigente, en las	SI	2			

actividades económicas que estén obligadas a obtenerla;	NO	2	Artículo 17, párrafo primero del Reglamento de Unidades Económicas del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez
6. Ultima Licencia de Funcionamiento obtenida;	SI	2	
7. Documento con el que se acredite la propiedad o posesión del bien inmueble;	SI	2	
8. Oficio de Suspensión de actividades;	SI	2	
9. Cuando el solicitante sea una persona física, podrá otorgar carta poder para la gestión del trámite correspondiente, misma que deberá contar con las firmas del poderdante, apoderado y dos testigos, la cual deberá ser acompañada de las identificaciones oficiales de las personas que en ella intervienen.	SI	2	Artículo 14, párrafo tercero del Reglamento de Unidades Económicas del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez.
10. Unidades Económicas que de acuerdo a la Ley de Competitividad deban obtener el Dictamen de Giro	SI	2	

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS

1, Solicitud debidamente requisitada;	SI	2	Artículo 16, fracciones II, III, V, y número 7, incisos a, b, c, d, e, f del Reglamento de Unidades Económicas del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez.
2. Identificación oficial vigente del solicitante, del apoderado o del representante legal;	SI	2	
3. Documentos que acrediten la personalidad jurídica (tratándose de personas jurídico colectivas, representantes legales o apoderados);	SI	2	
4. Dictamen de Viabilidad y/o de Protección Civil de Bajo Riesgo vigente;	SI	2	
5. Licencia Ambiental Municipal vigente, en las actividades económicas que estén obligadas a obtenerla;	SI	2	
6. Ultima Licencia de Funcionamiento obtenida;	SI	2	
7. Documento con el que se acredite la propiedad o posesión del bien inmueble;	SI	2	
8. Oficio de Suspensión de actividades;	SI	2	
9. Unidades Económicas que de acuerdo a la Ley de Competitividad deban obtener el Dictamen de Giro.	SI	2	
10. Para el caso de personas jurídicas colectivas, deberán presentar carta poder membretada debidamente firmada del poderdante, así como del apoderado, y dos testigos, acompañada de las identificaciones oficiales de las personas que en ella intervienen. A la cual deberá agregarse copia del Acta Constitutiva o poder notarial que acredite la personalidad y facultades para actos de administración de quien la otorga.	SI	2	
11. Unidades Económicas que de acuerdo a la Ley de Competitividad deban obtener el Dictamen de Giro.			

INSTITUCIONES PÚBLICAS

No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. acudir a la ventanilla única por formatos y asesoría 2. Ingresar los documentos solicitados para el trámite correspondiente en relación a la Licencia de funcionamiento 3. Recoger licencia de funcionamiento autorizada		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 DÍA HABLES		
COSTO:	\$ Gratuito	Fundamento Jurídico	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	TARJETA DE	TARJETA DE EN LÍNEA (PORTAL DE

	CRÉDITO	DÉBITO	PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica		
ÓTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	No se autoriza la licencia de funcionamiento si no cumple con la documentación completa señalada en la normatividad vigente o que haya modificado las condiciones de cómo fue otorgada.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Desarrollo y Fomento Económico				Ventanilla Única			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Miguel Adolfo Becerril Ortiz			
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida Juárez		NO. INT. Y EXT.:	39		
COLONIA:	Fraccionamiento el Mirador		MUNICIPIO:	Naucalpan de Juárez			
C.P.:	53050	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	lunes a viernes 09:00 a 15:00 horas				
LADA:	TELÉFONOS:		EXT.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	371-8400 5371-8300		1113 2321	N/A	N/A		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A		
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A			
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A				
LADA:	TELÉFONOS:		EXT.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES							
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuál es el oficio de suspensión de actividades?						
RESPUESTA:	Es el documento entregado por la autoridad competente cuando solicito la suspensión de actividades.						
PREGUNTA	¿Puedo cambiar de giro?						

FRECUENTE 2:	
RESPUESTA:	Si, siempre y cuando presente la licencia de uso de suelo que le autorice el giro o actividad
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Es obligatorio informar de la suspensión de actividades?
RESPUESTA:	Si, se debe informar a la autoridad competente del cierre temporal de la unidad económica , para evitar posibles multas o sanciones administrativas a futuro.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
<ul style="list-style-type: none">• Dictamen de Condiciones de Seguridad (Protección Civil)• Licencia ambiental Municipal (Medio Ambiente)	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 C. Roberto Rojas Guzmán Coordinador de Microcréditos y Cooperativas Solidarias.	 C. Miguel Adolfo Becerril Ortiz Director de Desarrollo y Fomento Económico	<u>27 / 01 / 2025</u>

